ROSARIO

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II), en los autos: "NOVELLI, GUILLERMO PEDRO C/ CAMARGO, ROBERTO PAULINO Y OTROS S/ ESCRITURACION" CUIJ: 21-02914973-6, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: "ROSARIO, 20/03/2025. № 187. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda impetrada, y en consecuencia, de resultar material y registralmente posible, condenar a DANIEL ROBERTO CAMARGO – hoy sus sucesores- a otorgar en favor de la actora GUILLERMO PEDRO NOVELLI dentro del término de treinta días (30) días de notificada la presente la escritura traslativa del inmueble descripto en los Y VISTOS.-, bajo apercibimiento de ser otorgada por este Juzgado y a su costa; 2) Con las salvedades realizadas en los considerandos precedentes, imponer las costas a la demandada vencida (Art. 251 C.P.C.C.); 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales acrediten su situación frente a IVA. Insértese, déjese copia y hágase saber." FDO. Dr. Mauro R. Bonato (JUEZ), DRA. MARIANELA MAULION (SECRETARIA). Rosario, de septiembre de 2025.-"

\$ 100 549538 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de lo Sres. Jueces de Cámara de Apelación Civil y Comercial Sala Primera de Rosario Dres. IVAN KVASINA, ARIEL ARIZA y JUAN PABLO CIFRE se ha ordenado notificar a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho, por el plazo de ley, el Acuerdo Nº 147 de fecha 19 de junio de 2015 recaído en los obrados caratulados "CHASSET, SILVINA NIDIA c/ OVIEDO RODOLFO Y OTRO s/ Usucapión CUIJ 21-01403011-2 que se transcribe : "Acuerdo N ª 147 En la ciudad de Rosario, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil veinticinco, se reunieron en acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Iván D. Kvasina, Ariel C. Ariza y Juan Pablo Cifré ,para dictar sentencia en los autos "CHASSET, Silvina Nidia c/ OVIEDO, Rodolfo y otro sobre usucapión" (Expte. N a 357/2024. CUIJ N a 21-01403011-2) , venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra el fallo número 760 del 15 de agosto de 2024....En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: 1) Rechazar la postulación de deserción recursiva formulada por la apelada, con costas . 2) Rechazar el recurso de apelación, con costas a la demandada vencida. 3) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50 %) de lo que correspondiere regular en la primera instancia 4) Los honorarios del Defensor de oficio por lo actuado en la segunda instancia deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra la demandada en caso de ser hallada. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. Nº 357/2024 CUIJ 21-01403011-2) Fdo.: Dr. IVAN D. KVASINA; Dr. ARIEL C. ARIZA y Dr. JUAN PABLO CIFRÉ (Jueces de Cámara) Dra. SILVINA A. CESCATO (Secretaria de Cámara)" Secretaria Rosario, 23 de septiembre 2025.-

S/C 549534 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a EMILCE MARIA FRANCO, (D.N.I. N° 37.299.322) la Resoluciónn Nro. 790 de fecha 09 de septiembre de 2025 dictada dentro de los autos caratulados "FLORES, CRISTIAN LEONARDO C/ FRANCO, EMILCE MARIA S/ DIVORCIO" C.U.I.J. N° 21-11447331-3, la cual a continuación se transcribe: "Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1°) Declarar el divorcio de los cónyuges CRISTIAN LEONARDO FLORES, DNI N°41.217.491 y EMILCE MARIA FRANCO, DNI N°37.299.322. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 19 de agosto de 2025. Insértese y hágase saber.-" Fdo. Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, Jueza; Dra. MA. AGUSTINA SUEIRAS MUNUCE, Secretaria. El presente edicto se diligencia sin cargo atento la interveción de la Defensoria General Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días despues de la última publicación (art. 73 del CPCCSF).-

-,		

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 2, de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "ACOSTA MARÍA YOLANDA C/ MONTOYA MARCOS EMANUEL S/ PROTECCIÓN DE PERSONAS" Expte. N° CUII: 21-11444845-9, hace saber que ha ordenado notificar por este medio al Sr. MARCOS EMANUEL MONTOYA, de los siguientes decretos: "ROSARIO, 28 de Febrero de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza: Dra. Silvina I. Garcia. Por iniciada GUARDA con fundamento en el Art. 657 del CCCN. Dése intervención al Defensor General a los fines que fije fecha de escucha de los niños. Agréguese la documental acompañada. Ténganse presente los hechos denunciados y la prueba ofrecida. Pasen los autos al Equipo Único de Trabajo Social a los fines de realizar un amplio informe ambiental en el domicilio de calle Gutierrez 474 bis de Rosario. A los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida desígnase audiencia para el día.... de......de 2025, a las hs. Hágase saber al progenitor la iniciación de los presentes. De no ser hallado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Notifiquese con copia". Fdo.: Dra. Carina Lernarduzzi (Pro Secretaria) Dra. Silvina Garcia (Jueza) "ROSARIO, 14 de Marzo de 2025 Atento que por un error involuntario no se consignó la fecha de audiencia en el proveído anterior, a los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida desígnase audiencia para el día 13 de Mayo de 2025, a las 8:30hs. Téngase presente lo manifestado". Fdo.: Dra. Carina Lernarduzzi (Pro Secretaria) Dra. Silvina Garcia (Jueza). "ROSARIO, 04 de Septiembre de 2025 Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifiquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC". Fdo.: Dra. Analia Perrulli (secretaria) Dra. Silvina Garcia (Jueza).

\$ 200 549191 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Laboral 8va., Nom. de la ciudad de Rosario, Dra. SILVANA QUAGLIATTI, y en autos CALLERO; MARCELA ADRIANA c/ACUÑA ELIAS HECTOR Y OTROS s/COBRO DE PESOS – RUBROS LABORALES; Expte. 21-04240170-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 03 de Septiembre de 2025 Agréguese la cédula acompañada. No habiendo la demandada comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda conforme notificación cursada a defensor ad hoc, téngase presente a los fines dispuestos por los arts. 44 y 50 C.P.L. A los fines del art. 51 del CPL, desígnese audiencia del día 28 de Noviembre de 2025 a las 09:45 horas, bajo apercibimiento de los arts 51, 52 y 66 del CPL, debiéndose transcribir éstos artículos en las notificaciones a practicarse. Hágase saber que el expediente deberá permanecer en el juzgado, cinco días antes de la audiencia designadas. Notifíquese por cédula y por edictos. 16 de setiembre de 2025. Dra. Trivisono, secretaria.

\$ 100 549475 Oct. 14			

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LABORAL DE LA DECIMA NOMINACIÓN DE ROSARIO, LLAMA AL SEÑOR VERON JUAN PABLO RAMON DNI Nº 29.221.784, POR TRES DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS: DOMINGUEZ GABRIELA c/VERON JUAN PABLO RAMON s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; EXPTE. CUIJ Nº 21-04208406-6. ROSARIO, DE 2025. ARTÍCULO 45 - Citación por edictos. Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS EDICTOS DEBEN SER PUBLICADOS POR EL TERMINO DE TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y QUE EL PRESENTE ES SIN CARGO POR SER UN JUICIO LABORAL.

S/C 549474 Oct. 14 Oct. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. № 1 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, a los fines de hacer saber al demandado PABLO DANIEL BONAVIA (D.N.I. № 34.420.489) que se lo ha DECLARADO REBELDE y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Asimismo se le hace saber que la Dra. Mariana S. Varela, se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual № 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Todo ello, dentro de autos caratulados MORALES, MARTIN ANDRES c/RAY-ECCO INSUMOS SRL Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ 21-11896032-4. A continuación se transcriben las providencias que se dictaron: № 413. ROSARIO, 22 de Julio de 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: los presentes caratulados MORALES, MARTIN ANDRES c/RAY-ECCO

INSUMOS SRL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11896032-4), registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado PABLO DANIEL BONAVIA no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 133, 134 y 159 del expediente digital, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a PABLO DANIEL BONAVIA y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a PABLO DANIEL BONAVIA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado PABLO DANIEL BONAVIA que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. ELIANA G. GUTIERREZ WHITE Secretaria; Dra. MARIANA S. VARELA Jueza; ROSARIO, 30 de Julio de 2025. Téngase presente lo informado por Encargada de Libro de Cargos. Al escrito cargo № 6591/25 se provee: Peticione dentro del expediente que corresponda. Hágase saber que la Dra. Mariana S. Varela, se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Fdo: Dr. ULISES D. LANZA, PROSECRETARIO. ROSARIO, 13 de Agosto de 2025.

\$ 200 549479 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición de la Dra. Luciana P. Martínez (Jueza) del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: MORETTI, GABRIEL ESTEBAN c/SOUZA, MAURO LEONARDO y OTROS s/Daños Y Perjuicios; EXPTE. № 21-11897637-9 se cita y emplaza al SR. MAURO LEONARDO SOUZA, DNI Nº 29.656.638, a los fines de que comparezca a derecho por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar: ROSARIO, 14 de febrero de 2025; Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a SOUZA MAURO LEONARDO y la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe,en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al CTD, al Sanatorio Británico, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese

ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el reguerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martinez. Fdo. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA; ROSARIO, 04 de agosto de 2025; Notifíquese al demandado MAURO LEONARDO SOUZA D.N.I. Nº 29.656.638 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web Institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSISF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta № 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado MAURO LEONARDO SOUZA que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 14 de Febrero de 2025 y el presente proveído. Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA; Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, de agosto de 2025. Dra. Netri, secretaria subrogante.

\$ 500 549478 Oct. 14 Oct. 16	

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de: Dra. Analia Mazza juez), Secretaría: Dra. Ruani (Secretaria) en autos caratulados: BREST, GASTON MANUEL c/FERREYRA, HUGO MARCELO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-11865923-3, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto: ROSARIO, 08 de Abril de 2025; Atento las constancias de autos, notifiquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73, 78 y 548 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Analia Mazza, Jueza); Dr. Ariel Casas (prosecretario).

\$ 100 549473 Oct. 14 Oct. 16	

Por disposición del Juez Dr. Edgardo Bonomelli del Juzgado Unipersonal de Resp. Extracontractual Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados CABRAL, LUIS OSVALDO c/LEMOS, ANTONIO ADAN s/Daños y Perjuicios; (21-11894331-4) se ha ordenado la siguiente disposición: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que el demandado LEMOS ANTONIO ADAN no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dra. ARACELI STEFANELLI (Secretaria); Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez). 29 de agosto de 2025.

\$ 100 549471 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante, en autos MONTENEGRO, AZUL CAROLINA c/MONTENEGRO, JESUS ANDRES s/Otras Diligencias; CUIJ 21-02997496-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio de la Defensoría General Nº 5. Por iniciada la acción que expresa. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Comparezcan los testigos ofrecidos a los fines de tomárseles declaración cualquier día y hora hábil de audiencia. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciese: a) al Registro General Rosario, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, al Registro Público y a toda repartición que correspondiere -y que deberá denunciar por estar vinculada a los bienes o la persona del peticionante, a los fines de que informen si existen medidas precautorias respecto del interesado; b) al Registro de Procesos Universales para que informe si existe concurso o quiebra abierto a nombre del actor; c) al Jefatura de Policía de la U.R. 11 a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente al interesado e informe a este Juzgado si se encuentra prontuariado bajo el nombre referido y/u otro nombre y apellido, indicando cuáles y en tales casos si registra pedidos de captura y/o causas pendientes; d) al Registro Nacional de Reincidencias, a la Policía Federal -Delegación Rosario-, al MPA, y a la OGJ 1º y 2º Instancia, a fin de que -en mérito a las fichas dactiloscópicas que se acompañarán en los casos pertinentes informe sobre los antecedentes del mencionado; e) a la MEU (Distrito, Circuito, Laboral y Extracontractual) a fin de que informe si el actor registra procesos en los cuales se encuentre en calidad de demandado; f) al BCRA para que informe respecto de los antecedentes financieros del actor; g) al Registro de Deudores Alimentarios; y h) a la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad, y en su caso, a la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, a fin de que informe si existen multas registradas a nombre del interesado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Previo al dictado de sentencia se correrá vista a dicha repartición y a la Asesoría letrada del Registro Civil. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil № 5.- Secretaria, Rosario. 02 de octubre de 2025.

S/C 550285 Oct. 14			

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: RE, Cándida Rosa c/RE, Leisa Belén s/Nulidad de testamento; Expte. Nº 695/2023 - CUIJ Nº 21-02976388-4, se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos de la causante, Sra. Cándida Rosa RE (D.N.I. Nº 6.122.368). El decreto que ordena la medida dispone: Rosario, 28 de Agosto de 2025. Al escrito cargo Nº 10061/2025 se provee: Agréguese -el certificado de defunción acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de la actora, cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de Cándida Rosa Re, bajo apercibimiento de ley, debiendo la profesional continuar las gestiones del juicio hasta tanto se provea su reemplazo (conf. Art. 47 y por remisión art. 597 del C.P.C.). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Ma. Silvia Beduino (Jueza); Dra. Ma. Florencia Di Rienzo (Secretaria). Dr. Aguzzi, prosecretario.

\$ 100 549367 Oct. 14 Oct. 16	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 1º Nominación

de Rosario, se ha ordenado citar a FERNANDEZ SALAS LUIS ARIEL, por un ella en los Autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/HARIK ERICA NATALIA Y OTROS s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES; CUIT 21-13933660-4 según decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 06 de Mayo de 2024. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley № 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábese embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL resuelta en el Acuerdo del Acta 28 de fecha 30/08/2023 de la C.S.J.S.F., y por aplicación analógica del citado acuerdo - las facultades dispuestas por el art. 21 C.P.C.C. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por representación de la parte actora, quedando el original en su poder como depositario judicial, debiendo presentada sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Auto consulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaría y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "Primera Vinculación". Ver instructivo http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?qo=I&id=6021; En caso de IMPOSIBILIDAD podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos, intuido el de caducidad, en beneficio de todas las partes Intervinientes (art. 5 ley. Nº 7234. modif. según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente la designación de notificador ad hoc si hubieran sido propuesto/s. Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. De Rosario. MARIANA MARTINEZ JUEZA.

S/C 549477 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra, Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/OUIROZ PABLO ALEJANDRO s/Apremio Municipal; CUIJ Nº 21-22769443-9 se ha dictado lo siguiente: Nº 674 ARROYO SECO 11/08/2025. VISTA:... RESUELVO I. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 59.200 en concepto de capital, con más la suma de \$ 17.760 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de

ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo seco, 22 de agosto de 2025. Mariana Cattani, Secretaria.

\$ 33 549392 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del luzgado de Primera Instancia de Circuito № 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/PARLATI LORENZO s/APREMIO MUNICIPAL; CUIJ № 21-22769436-7, se ha Dictado lo siguiente: № 672 ARROYO SECO, 11/08/2025. VISTA:... RESUELVO: I. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia digitalizada se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 59.200 en concepto de capital, con más la suma de \$ 17.760 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Cita de remate Al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Arroyo Seco, 22 de Agosto de 2025. Mariana S. Cattani, Secretaria.

\$ 33 549391 Oct. 1	4 Oct. 16

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 8, Secretaria Única Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite DR. IGNACIO AGUIRRE, secretaria a cargo MARIA GUADALUPE GORDILLO se notifica al Sr. OSVALDO RAIMUNDO BOTTO, DNI Nº 13.093.291, dentro de los autos "LOPEZ, CARLOS EZEQUIEL C/ BOTTO, OSVALDO RAIMUNDO Y OTROS S/ PROCESOS RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRAC. CUIJ N°21-11884892-3". Lo siguiente: "Rosario, 28 de Octubre de 2024 Atento que el demandado BOTTO OSVALDO RAIMUNDO, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS." FDO: Prosecretaria DRA. VALERIA BARTOLOME; Juez DR. IGNACIO AGUIRRE

\$ 100 546754 Oct. 14 Oct. 16

El Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Catorce Nominación de Rosario, en fecha 29-08-2024 resolvió mediante resolución numero 339 dentro de los autos caratulados "PEREA, JOSE RODOLFO C/ALBORNOZ, ANDRES EPIFIANO Y OTROS S/eSCRITURACION" EXPTE N° 792/18", CUIJ 21-02906418-89", lo siguiente que a continuación se

transcribe la parte pertinente: RESUELVO: I. No hacer lugar a la acción de escrituración promovida en autos respecto del inmueble descripto; II. Imponer las costas del presente a la parte perdidosa (arg. art. 251 CPCyCSF); III. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado. IV. Insértese y hágase saber. Dra. (Secretaria).

\$ 100 547121 Oc	ct. 14 Oct. 16	

Por disposición del Señor Juez del Juzgado unipersonal de Responsabilidad Extracontractual – 8VA Nom. de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, secretaria de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, GERARDO EZEQUIEL Y OTROS C/ GOMEZ, FABIO ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" – EXPTE N.º 21-11895770-6, se dispuso: ROSARIO, 27 de agosto de 2025 Atento que el demandado GOMEZ FABIO ALBERTO, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes en escrito cargo 8485/25, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME -ProSec- DR. IGNACIO V. AGUIRRE -Juez-. Rosario, 27/08/2025.-

\$ 100 549932 Oct. 14 Oct. 1	O	

Por disposición del Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 12da. Nom. SEC.UNICA, a cargo del Dr. Fabián E Daniel Bellizia (Juez), Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MARCHETTI ALICIA MARIA C/RIZZI, ANDREA BEATRIZ Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO" 21-02846863-3, en fecha 25/06/2025 se ha resuelto lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV) Advirtiendo que no se proveyó el punto 2 del escrito cargo N° 3465/2025 (fs. 127) se provee: De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese.-. La planilla practicada asciende a la suma de Pesos Setenta y ocho mil cuatrocientos tres c/41/00. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Rosario, de de 2025.-

\$ 33 549895 Oct. 14 Oct. 16		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "LITVAK, CLAUDIA ALEJANDRA C/ ASOCIACION MUTUAL 23 DE DICIEMBRE S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ Nº: 21-02992349-0, se ha iniciado demanda de APREMIO en contra ASOCIACIÓN MUTUAL 23 DE DICIEMBRE CUIT Nº: 30-71012727-8 y se ha ordenado citación de remate por tres días bajo los apercibimientos de ley. Seguidamente se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 09 de abril 2025. Resolución 351. Y VISTOS: lo solicitado precedentemente y constancias de autos, RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de APREMIO. Cítese de remate al accionado por tres días bajo apercibimientos de ley. Trábese embargo sobre los depósitos bancarios "no a la vista" que posea la accionada ASOCIACIÓN MUTUAL 23 DE DICIEMBRE

en el Banco BBVA hasta cubrir la suma reclamada de \$1.979.052,43.- con más la de \$593.715,72.- estimada provisoriamente para intereses y costas, En caso de ser insuficientes tales sumas trábese embargo subsidiariamente sobre la cuenta corriente o caja de ahorro no salarial que corresponda, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc.7 L.I.A. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber". Fdo. DRA. SUSANA GUEILER (JUEZA) DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA). Rosario, Septiembre 2025.

\$ 100 549838 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 33, Villa Gobernador Galvez, a cargo del Dr. Sebastián J Rupil (Juez), Secretaría de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL C/LOPEZ, CRISTIAN ALBERTO S/JUICIOS EJECUTIVOS" 21-22898847-9, "Tomo: 2025 Folio: Resolución: 609. Vila Gobernador Gálvez 02/06/2025. RESUELVO: 1.- Por practicada planilla. Atento a las constancias de autos, póngase de manifiesto la misma por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto por cédula al domicilio real del demandado junto con la copia del escrito cargo n°2771 de fecha 27/05/2025 (art. 62 incisos 2 y 8 CPC y C Santa Fe). 2.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Carla Rocio Exposito en la suma de \$114.155,67; equivalente a la cantidad de 1,19 unidades JUS. Ordénase el pago de los mismos en el término de cinco (5) días hábiles judiciales, bajo apercibimiento de ley. 3.- En función de la pauta interpretativa de la ley 6767 (ref. Ley 12.851) en relación a la forma de cálculo de la unidad JUS que expusiera en profundo análisis la CSJ Santa Fe en autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad" - a los que en sus considerandos brevitatis causae me remito- ordeno aplicable el art. 32 de la ley 6767 (ref. Ley 12.851) mientras el presente auto regulatorio de honorarios no se halle procesalmente firme. Por lo que firme que se encontrare el mismo, el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a 1 vez y ½ la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días. 4.- Notifique a Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación electrónica a las casillas d e

mesadeentradas@cajaforense.comyavistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar. 5.- Agréguense edicto y constancias acompañadas. 6.- Notifíquese por cédula al domicilio real y/o legal. 7.-Ampliar el embargo ordenado oportunamente sobre los haberes del demandado Sr. CRISTIAN ALBERTO LOPEZ titular del DNI N°32.832.937, tomando como base el importe de las remuneraciones que excedieran el Salario Mínimo Vital Móvil, en la proporción y condiciones de ley que corresponda de conformidad a lo normado por el Decreto 484/87 -Decreto nº 484/87, cuyos artículos 1, 2 y 3 deberán transcribirse íntegramente al pie del correspondiente oficio a librarse. anoticiando de la traba de la medida a ROSARIO BUS S.A., quien deberá denunciar casilla de mail, dirección y teléfono de la empleadora a la cual se diligenciará el oficio, todo a los efectos de hacerle saber el momento del cumplimiento de la Sentencia y consecuente cese de las medidas de embargo trabadas, todo hasta cubrir la suma reclamada de \$534.332,33 en concepto de planilla de capital, intereses y costas practicada en autos, con más la suma de \$160.299,70 en concepto de intereses y costas futuros, monto el cual deberá ser depositado en una cuenta judicial a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales de la ciudad de Rosario, oficiándose a sus efectos con transcripción íntegra del presente auto resolutorio. Reponer sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Notifíquese por edictos, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Villa Gobernador Gálvez, de de 2025.-

ተ	266	549897	\triangle	1 /	\triangle	16
*	/nn	749897	0.00	14	C)(I	ın

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA CONCEPCION DEGANO DNI N° 3.965.562 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "DEGANO ROSA CONCEPCION S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02981395-4 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL IZQUIERDO, LE 3.555.907 y ROSA CLEMENTINA MANSILLA, DNI 6.560.990 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "IZQUIERDO, MANUEL Y OTRO s/ SUCESORIO" (CUIL 21-02998696-4).Fdo. María Belén Moran (Secretaria).

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA BEATRIZ BULLIAN D.N.I. 11.751.873, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVIA BEATRIZ BULLIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998808-8) en trámite porante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPLIVARO CRISTIAN JAVIER (D.N.I. N° 18.491.770) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPLIVALO, CRISTIAN JAVIER S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ:21-02998684-0.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA LUCIA MARRONE DNI N.º 4.128.163 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MARRONE ALBA LUCIA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02970177-3 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ESTER GONZALEZ (DNI 4.781.623) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, NORMA ESTER S/SUCESORIO", CUIJ: 21-02997896-1, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario y por trámite ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE ROSARIO. Fdo. DRA. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria)

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PABLO ARISTU (D.N.I. 5.996.276) y RAMONA DORA AVILLEYRA (DNI 1.650.823) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARISTU, PABLO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02996592-4. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ALEJANDRO ASSESSORE, D.N.I. 17.326.202, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ASSESSORE, HECTOR ALEJANDRO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998042-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA MIGUEL ANGEL, DNI 14.554.880 y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILVA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02999263-8. Fdo. Prosecretaria.-

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BEATRIZ SUSANA WUST, L.E. Nº 4.099.912, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "WUST, BEATRIZ SUSANA S/ SUCESORIO - CYC 17", CUIJ 21-02997467-2. Fdo.: María Florencia Di Rienzo, Secretaria"

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ROBAINA JUAN Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-25660737-6), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JUAN ROBAINA (D.N.I. N.º 93.646.030) y de ERNESTINA LIDIA SCOZZESI (L.C. Nº 4.245.263), por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - SECRETARIA, Villa Constitución.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA VIRGINIA GULLINI, titular del D.N.I.5.759.607, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GULLINI, EMMA VIRGINIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02999073-2). Fdo.: Dr. Nicolás Villanueva-Juez en suplencia". Rosario, 02 de octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIRIA ELSA VICENTE D.N.I. 05.514.112 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VICENTE LIRIA ELSA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02999072-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Matilde Josefa Dusso (D.N.I. 02.035.599) y Rafael Capriotti (D.N.I. 93.713.267), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Dusso Matilde Josefa y Otros s/ Declaratoria de herederos" - CUIJ 21-02996181-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 14	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA MÓNICA AMEZ DROZ, D.N.I. 13.794.508, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: AMEZ DROZ, PATRICIA MÓNICA S/ SUCESION; CUIJ Nº 21-02997592-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MIRTHA CLARA SADER, D.N.I. 06.031.762, y FRANCISCO RAÚL ORTEGA, D.N.I 6.072.026, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SADER MIRTHA Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998482-1) en trámite por el Juzgado señalado - Secretaría Unica. Fdo. Secretaría.

\$ 45 Oct. 14	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BAINSTEIN, DNI 7.624.802, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAINSTEIN, JORGE ALBERTO S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-02997920-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO JOSE YURI, D.N.I. 5.991.540, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "YURI, AMERICO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02998480-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Singh Lo Valvo , D.N.I. N° 5.967.893 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SINGH LO VALVO, ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997392-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Edo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENCALADA MARCOS ISMAEL (D.N.I. 4.648.629)- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ENCALADA, MARCOS ISMAEL S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ N ° 21-02998812-6). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

"Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CANDIDA ROSA RE (D.N.I. 6.122.368) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RE, CANDIDA ROSA S/ SUCESORIO - CYC 7" (CUIJ N.º 21-02998632-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dr. MARCELO QUIROGA (Juez)"

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HEIS, MARIA LUISA (D.N.I. 2.810.642) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HEIS, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7" (CUIJ N.º 21029984686)de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. "

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Eduardo José Simón Sánchez Molina (D.N.I. 4.192.881) y de doña María Luisa Ordóñez (D.N.I. 3.958.234) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SANCHEZ MOLINA EDUARDO JOSÉ SIMÓN Y ORDÓÑEZ MARÍA LUISA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02999178-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINTO, HUGO OSVALDO D.N.I. N° 14.294.051, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PINTO, HUGO OSVALDO S/SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02996357-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz (Juez). Rosario, 9 de Septiembre de 2025.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MANRIQUE ULISES MARTIN ELIAN (DNI 43.767.958), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " MANRIQUE ULISES MARTIN ELIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996556-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la DÉCIMO SEXTA (16°) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAVENIA, MARÍA (D.N.I. 2.274.355) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LAVENIA, MARÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-02998433-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MONTIANO, CARLOS ALBERTO (D.N.I. 6.068.609) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTIANO, CARLOS ALBERTO

S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02997825-2. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA BEATRIZ CRUZ, D.N.I. 17.229.427, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CRUZ, SUSANA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02998252-7). Fdo. Dr. DR. Ricardo A. Ruiz (Juez). Rosario,

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Alejandro Rinaldelli, (DNI. N°10.630.366) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RINALDELLI, ALBERTO ALEJANDRO S/SUCESORIO - CYC 15" (CUIJ 21-02998524-0) Fdo. Vanina Carla Grande.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICCIUTI RICARDO LUIS (DNI N°13.240.075), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RICCIUTI, RICARDO LUIS S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. Nº21-02995985-1). Fdo.: MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria). Rosario

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, el Dr. Luciano Daniel Juarez, Juez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GANGES, LUIS ENRIQUE, DNI: 8.494.942, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GANGES, LUIS ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02998911-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los cuasantes NUNCIO DOMINGO POMPA, D.N.I. 5.982.846 Y FANNY ETEL CANDUSSO, D.N.I. 1.887.545, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:"POMPA, NUNCIO DOMINGO y OTROS s/ SUCESORIO" – CUIJ 21-02999168-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de 1ra.Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar de los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA CRISTINA TERESITA ROSSI (DNI: 5.081.498), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROSSI, GRACIELA CRISTINA TERESITA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02997945-3. Fdo: Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO OMAR FLORES (D.N.I.: 6.074.430), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, HUGO OMAR S/SUCESORIO" CUIJ 21-02998481-3. Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. DOLORES LUISA CASTINI (D.N.I.: 5.525.598), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTINI, DOLORES LUISA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02948608-2. Prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Teresa Beucich (DNI 0.742.757), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEUCICH ANGELA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02998260-8) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 14			

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ HUGO LEANDRO DOLORES MARTINEZ Y/O HUGO LEONARDO DOLORES MARTINEZ D.N.I. 30.786.969 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ HUGO LEANDRO DOLORES S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02995674-7). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LUIS ALLENDE DNI 17.280.802, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALLENDE, JUAN LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02998946-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretario

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ALBERTO BORDA, D.N.I. 21.531.705, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORDA, GUSTAVO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02999235-2) Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANGEL ERNESTO PERUCHI (D.N.I. 6.171.035) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERUCHI, ANGEL ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02998476-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4	4 🗆	0-1	7/
ъ	45	Oct	. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ELVIRA ROSAS (D.N.I. N° 3.960.268) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSAS, GRACIELA ELVIRA S/SUCESORIO", CUIJ 21-02998586-0. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA ALICIA JUAREZ D.N.I. 10.630.948, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, MARTA ALICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998883-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATENAS MARQUEZ WILLIAMS RICARDO (D.N.I. 93.024.896), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ATENAS MARQUEZ WILLIAMS RICARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998685-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION DE ROSARIO SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE GUIDO GIACCAGLIA DNI 6.184.510 POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS. AUTOS: "GIACCAGLIA GUIDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-01167416-7. Rosario, 14/10/2025.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tamiozzo, Hugo Alberto (DNI 10.246.750), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAMIOZZO, HUGO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950776-4).- de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIBERTAD ARROYO (DNI 3.339.552) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARROYO, LIBERTAD S/ SUCESORIO - CYC 11.- Cuij 21-02994431-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUSTO OSCAR MANGE DNI 6.063.147 por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta días, en los autos caratulados "MANGE JUSTO OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02997992-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Veronica Gotlier Jueza.

\$ 454 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAMPAGNARO MABEL GLADYS , titular del DNI N° 10.409.319 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " ", CUIJ N° 21-02999026-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOFRIO, DORIS SILVIA D.N.I. 12.578.930 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIOFRIO, DORIS SILVIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUIJ N°21- 02997251-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino – Distrito Nro: 9 , Tercera Circunscripción Judicial a cargo Dr. Luis Alberto Cignoli – Secretarío - Dr. Jorge Andrés Espinoza cita , llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante DELIA JOSEFA FERNANDEZ para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "FERNANDEZ, DELIA JOSEFA S/ SUCESORIO -CUIJ: 21-26368967-1". SECRETARIA: RUFINO, Octubre de 2025. -

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA OLGA PATE (D.N.I. 5.340.436) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PATE, FRANCISCA OLGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02998483-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONZO ADOLFO VALENTIN (DNI 6.000.944) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FONZO ADOLFO VALENTIN S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21- 02997458-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA LEONOR FERNANDEZ (DNI 4.781.523), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, ELSA LEONOR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02998500-3). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR DANIEL MENGASCINI D.N.I. 12.525.305 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MENGASCINI, NESTOR DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11 CUIJ Nº: 21-02999130-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 14		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Ramon Cuffia (D.N.I. 6.057.064), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUFFIA, MARCELO RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ 21-02997103-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 14	
	FIRMAT
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Loto (Secretario)."-----

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaría del autorizante, en autos caratulados "ROLDAN MEDINA STELLA MARIS C. GARDEÑEZ JOSE FERNANDO S. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. C.U.I.J. Nº 21-26423650-6 se hace saber al señor JOSE FERNANDO GARDEÑEZ, titular del inmueble inscripto al Tomo 257, Folio 373, N° 180529, en fecha 26.12.1969, Registro General de Rosario, identificado bajo el Número de Partida de Impuesto Inmobiliario 170600368395/0006-0, ubicado en calle Artigas de la ciudad de Firmat, que se han dictado los decretos del siguiente tenor: "Firmat, 09 de Febrero de 2024. Proveyendo cargo nro. 22815/2023: Por presentado, con domicilio legal constituido, a mérito del Poder Especial que en copia acompaña y se agrega. Adjúntese documental remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Previo a todo trámite acompañe avalúo fiscal actualizado a los fines de practicar planilla de sellados. Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío

Y DEL TRABAJO

OTRO: "Firmat, 10 de Abril de 2024. Proveyendo cargo Nro. 3609/2024: Adjúntese sellado remitido con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Por iniciada acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a

estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo (o realícese inspección judicial comisionada a los mismos fines. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío P. Loto (Secretario)".-

CASILDA
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR FABIAN SALPETRI, DNI Nº 17.254.066 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.-(Autos: "SALPETRI NESTOR FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866188-2 (Expte. N° 416/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Oct. 14			

POR DISPOSCION DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 2ª NOMINACIÓN DE CASILDA, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PEDRO MANAN DNI LE 7.005.215 POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS. AUTOS " MANAN PEDRO S/ SUCESION", (EXPTE. 339/ 2025) FDO. DRA. ARACELIS ROSENBURT - SECRETARIA.-

\$ 45 Oct. 14			

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELDO ANGEL STORANI, DNI Nº 6.116.876 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "STORANI ELDO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866126-2 (Expte. N° 384/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Oct. 14

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Se hace saber que, dentro de los caratulados LOZA, MARIANO SERGIO OSCAR Y OTROS c/RODA, LIBERATA s/USUCAPIÓN; CUIJ Nº 21-22988425-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, se ha dictado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 31 de mayo de 2021. Por acompañado plano de mensura y avalúo fiscal actualizado, agréguense. Cumpliméntese en debida forma con el art. 37 del C.P.C.C. y reponga sellado faltante respecto del rubro 82217 (25% del rubro 82095 = \$ 300). Proveyendo el escrito cargo № 2192/2021 (fs. 15 vta. a 17): Al pto. b) Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del inmueble situado en calle Ecuador S/N, a la altura catastral 1800 (ubicado entre calles Santa Fe y Floresta) de la ciudad de Armstrong. Al pto. c) Agréguense a autos las constancias que adjunta. Cítese y emplácese a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Al punto d) Ofíciese al Servicio de Catastro e Información Territorial y al Registro General de la Propiedad a fin de que informen los datos y titular/es registral/es del inmueble a usucapir. Fecho, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, Secretaría Electoral Nacional y/o Registro Público de Comercio a fin que informen, en su caso, respecto del domicilio correspondiente del/os titular/es registral/es informado/s por el SCIT y Registro General de la Propiedad. Acompañe informe al Registro de Procesos Universales. Fecho, sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, deberán publicarse edictos por el término de ley. Ofíciese a la Municipalidad de Armstrong, a la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Santa Fe y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Al punto f) Téngase presente. Conforme lo normado por el art. 1905 e.e. y Co., procédase a la ANOTACION LITIGIOSA del inmueble objeto de la presente, inscripto al T° 223 F° 450 N° 337963. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes. Al punto g) Oportunamente, si correspondiere. Martes y viernes notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Hágase saber al profesional que, para continuar la tramitación de los presentes, deberá previamente acompañar en original el escrito de demanda, la documental y las boletas de iniciación de juicios, y poderes. DR. Silvio F. PASOTTI (Secretario Subrogante). Dr. SERGIO W. VERDURA (Juez). CAÑADA DE GOMEZ, 16 de agosto de 2022. Por constituido domicilio ad litem. Téngase presente la aclaración formulada. Revóquese parcialmente por contrario imperio el decreto de fecha 31/05/21 en cuanto ordena la anotación litigiosa del

Y DEL TRABAJO

inmueble inscripto al T° 223, F º 450 N° 337963. Manifiesten los actores la fecha en la cual, cumplido el plazo de prescripción, consideran producida la adquisición del derecho real respectivo (art. 1905 CCC). Acompañe despachos en forma, debiendo coincidir la descripción del inmueble con la consignada en la memoria de mensura acompañada. Acompañe la documental original al solo fin de certificar las copias glosadas en autos. Fecho, procédase a su devolución y constitúyase como depositario judicial al Dr. Nicolás L Pellegrini Perfumo, dejándose constancia que la misma deberá ser aportada a requerimiento del Juzgado en caso de ser necesaria para su cotejo. Dra. CORINA RABASEDAS (Secretaria); Dr. SERGIO W. VERDURA (Juez). 10 de Septiembre de 2025.

\$ 300 549470 Oct. 14 Oct. 16		

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MEDINA JOSE NAHUEL S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-26034018-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NAHUEL MEDINA, DNI Nro. 35.641.235 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 13/10/2025.-

\$ 45 Oct. 14			

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaria del Dra. Carolina Lucia Kauffeler en autos caratulados: "VASCONI PALMIRA CLARI S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT." CUIJ Nº 21-26034993-4, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Palmira Clari Vasconi, DNI 01.635.544, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez,

\$ 45 Oct. 14	
	SAN LORENZO

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia se ha ordenado NOTIFICAR por edictos al Sr. CHIARLO LEONARDO MIGUEL por tres dias. "San Lorenzo, 11 de junio de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con el debibo patrocinio letrado. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la

petición de divorcio: TRASLADO por el plazo de 10 días. Tengase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art 35 del CPCC.- Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial y copia de la demanda. Hágase saber a las partes que ante la falta de constestación a la propuesta efectuada, las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la ley 13.151. De no ser hallado el requerido domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese" Dra MONICA MUCHIUTTI (Secretaria) DR MARCELO E ESCOLA (Juez) Autos: AGUERO MARCELA ALEJANDRA C/ CHIARLO LEONARDO MIGUEL S/ DIVORCIO. CUIJ N°: 21-27883099-0.

\$ 52,50 549529 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia se ha ordenado NOTIFICAR por edictos a la Sra. Gomez Florencia por tres dias. "San Lorenzo, 25 de mayo de 2025. "Tomo: 2025 Folio. Resolución N°: 996...RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar el divorcio de los cónyuges, FLORENCIA ROCIO GOMEZ, DNI nº 31.115.010 y ALBERTO IVAN LOPEZ, DNI nº 30.757.482, declarar disuelta la sociedad convugal con efecto retroactivo al día 16 de octubre de 2011 (fs.113). 2). Tener presente lo expuesto en la demanda. Inicien en su caso las partes las acciones incidentales que estimen corresponda. 3). Regular los honorarios de la Dra. Ana Carla Dichiara en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$958.474,30) equivalentes a la cantidad de DIEZ unidades jus, más el 13% al obligado. Los honorarios regulados deben ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 32 de la ley 6767 y su modificación ley 12.851, para el caso de incumplimiento, se aplicará el interés moratorio del 24% anual. Notifíquese a la Asesora de Menores. Vista a la Caja Forense a la casilla de correo vistasanlorenzo@cajaforense.com у а Caja de Seguridad vistasdelegacionrosario@capsantafe.org.ar. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber, oportunamente ofíciese. Notifíquese" Dra MONICA MUCHIUTTI (Secretaria) DR MARCELO E ESCOLA (Juez) Autos: GOMEZ FLORENCIA ROCIO C/ LOPEZ ALBERTO IVAN S/ DIVORCIO. 21-27879913-9

\$ 52,50 550040 Oct. 14 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito de San Lorenzo SEC.UNICA, juzgado vacante, Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/DANERI ANDREA BIBIANA S/JUICIOS EJECUTIVOS" 21-23403591-3, en fecha 03/07/2025 se ha resuelto lo siguiente: Proveyendo escrito cargo N°5148/2025: Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos con expresión de monto y copia del escrito cargo N° 5148 de fecha 30/06/2025. A la regulación de honorarios, por auto. A los fines de la ampliación de embargo que se solicita, previamente acompañe saldo bancario actualizado.-Tomo: 2025 Folio: Resolución: 878, Regular los honorarios del DRA. EXPOSITO CARLA ROCIO CUIT 27-34831684-8, MONOTRIBUTISTA, en la cantidad de 1 jus, equivalente a la suma de pesos CIEN MIL CUATROCIENTOS CUATRO C/98/00 (\$100.404,98) que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado en concepto de

honorarios, se actualizará de acuerdo a las variaciones que registre el valor de la unidad JUS y hasta la fecha en que se encuentre firme, lapso durante el cual no devengará intereses. Con posterioridad, y encontrándose cuantificada en dinero la obligación de valor, se aplicará la Tasa de interés activa promedio mensual capitalizada del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., todo ello, conformidad lo determinado por la Excelentísima Cámara de Circuito de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "Rossa Susana Beatriz c/ Lavallen Leonardo s/ Juicio Ejecutivo" (26/12/2019). Asimismo, dispongo aplicar al estipendio regulado un incremento del trece por ciento (13%) en concepto de aportes de ley a la Caja de Seguridad Social de abogados y procuradores de la Provincia de Santa Fe respecto del obligado al pago, sobre toda suma que, por concepto de honorarios, deba percibir el abogado acreedor del honorario profesional (art. 4 inciso "e" ley 10727). Sentado lo expuesto, córrase vista a la Caja Forense. Insértese y déjese copia. Notifíquese por edicto. La planilla practicada asciende a la suma de pesos seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y uno c/29/00. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. San Lorenzo, de de 2025.-

\$ 120 549901 Oct. 14 Oct. 16	
	VILLA CONSTITUCION
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAJO

El Sra. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14 de la 2da. Nominación de Villa Constitución, ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de Don SCHUMACHER AMANCIO BENJAMÍN y de Doña MARTIN MARTA GRACIELA DEL VALLE, a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Firmado: JUEZ EN SUPLENCIA- DR. DARÍO MALGERI (SECRETARIO), Villa Constitución, Santa Fe, Octubre de 2025.- "AMANCIO BENJAMÍN SCHUMACHER Y OTROS S/ SUCESORIO" Cuij 21-25660571-3"

\$ 45 Oct. 14		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito № 14 Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ALI HECTOR NORBERTO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ № 21-25660871-2), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR NORBERTO ALFREDO ALI (D.N.I. № 14.505.623), por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - SECRETARIA, Villa Constitución.

\$ 45 Oct. 14			

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados "MIGLIARINI GABRIELA ALEJANDRA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25660827-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos GABRIELA ALEJANDRA MIGLIARINI – DNI 17.070.261, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 Oct. 14	

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez en Suplencia, Dr. OSCAR ALBERTO DAVINI, secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "FACELLI, FERNANDO RAFAEL S/ SUCESORIO"; Cuij Nº 21-25660798-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON FERNANDO RAFAEL FACELLI por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Oct. 14	
	RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita llama y emplaza por el termino de ley a los herederos legatarios y acreedores, terceros interesados de Don HUGO ALBERTO BRANCA, DNI N.º 10.709.366, con domicilio en calle Moreno 759 de la ciudad de Rufino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BRANCA HUGO ALBERTO S/ SUCESORIO 21-26367427-5. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario). Rufino.......

\$ 45 Oct. 14		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito №9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de GOROSITO, MIRTA BEATRIZ, DNI 12.660.212, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte "GOROSITO, MIRTA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368931-0.- Rufino, .. de Octubre de 2025.-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de JUAN AURELIO PERALTA (DNI: 06.141.085) , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: PERALTA JUAN AURELIO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26368966-3 .- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Octubre de 2025.-----

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y del Trabajo de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELSA NELLY GARCIA (L.C. N° 5.835.271) y ANTONIO RAMANZIN Y/O ANTONIO ROMANZIN (L.E. N° 2.262.271) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA ELSA NELLY y RAMANZIN ANTONIO S/SUCESORIOS" (Cuij N° 21-26368310-9).

\$ 45 Oct. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de la Ciudad de Rufino, a cargo del Juez Dr. Luis Alberto Cignoli, en autos caratulados "MOLEKER BERNARDO DANTE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368893-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios del SR. MOLEKER, BERNARDO DANTE, DNI: 4.463.117, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge Andres Espinoza (Secretario).- Rufino, Setiembre de 2025.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli Secretaria a cargo del Actuario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de Doña SUSANA RAMONA ZULEMA CACERES, DNI Nro.18460436, CUIL Nro. 27-18460436-7 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Espinoza (Secretario). Rufino, de Octubre de 2025.-

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez – Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA MARÍA COCORDANO, DNI 1.832.632, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez – Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: COCORDANO ROSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (DIGITAL) – CUIJ 21-24624232-9 año 2025). Venado Tuerto, de 2025.-

\$ 45 Oct. 14

Por disposicion del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominacion de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los due se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GRIGERA TOMAS AUGUSTO ONI 4.673.441, por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GRIGCRA TOMAS AUGUSTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" {CU 021-24624450-9 } de tramite el Jugado de Primer Instancia de Distrito de la Tercera Circunscripcion, Nominacido Primera de Venado Tuerto.

\$ 45 Oct. 14